

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 122/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ;y

VISTO: El Expediente N° 36526/2017- TC caratulado: SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 25 J.10 EJERCICIO 2017 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111 Y 504, presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2017.

Que con fecha 11 de abril de 2019, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-71 , y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2017, del SAF 25- SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA – Fuentes de Financiamiento 111 Y 504, presentadas por los responsables que importan un monto de **PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.775.956,38).**-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES